Presidencia de la República

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Calle 7 No. 6 – 54

AVISO DE CONVOCATORIA

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DAPRE-SAMC02-2023

1. ATENCIÓN A LOS INTERESADOS

Se informa a los interesados que los estudios y documentos previos, así como todos los demás documentos y actos relacionados con el presente proceso de selección pueden ser consultados en la plataforma del SECOP II (Proceso: **DAPRE- DAPRE-SAMC02-2023**).

A través de la plataforma del SECOP II los interesados podrán formular consultas, aclaraciones, sugerencias, observaciones, etc., al presente proceso. Igualmente, podrán consultar los documentos y demás actuaciones que se generen durante el presente proceso de selección.

De igual manera la respuesta a las mismas, será realizada por la Entidad a través de la plataforma del SECOP II.

NOTA: El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República no atenderá consultas personales ni telefónicas, por tanto, carecerá de validez cualquier instrucción dada verbalmente. Toda solicitud de aclaración debe presentarse en los términos señalados en el presente numeral.

2. OBJETO:

Contratar el mantenimiento e intervención para el lago localizado en la sede Hacienda Hato Grande del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, el cual comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1882 de 2018), el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia, así como la Ley 1474 de 2011 y los Decretos 019 y 053 de 2012.

Dada la complejidad del objeto a contratar y la cuantía del proceso de Selección, la Entidad acudirá a la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, prevista en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015 *Selección Abreviada de Menor Cuantía".*

Como resultado de la presente contratación, se celebrará un contrato de obra con fundamento en lo prescrito en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que adicionen, modifiquen o reglamenten la materia.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Calle 7 No. 6 – 54

AVISO DE CONVOCATORIA

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de noventa (90) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato será la hacienda Hatogrande, ubicada en el municipio de sopo – Cundinamarca.

6. PLAZO, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR OFERTAS:

El plazo (fecha y hora) para presentar las ofertas será el indicado en el cronograma del presente proceso de selección en la plataforma del SECOP II.

Las ofertas deberán ser presentadas a través de la plataforma del SECOP II.

La forma de presentación de las ofertas es la indicada en el numeral 1.8. del documento de términos y condiciones adicionales del pliego de condiciones, publicado en el SECOP II.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial estimado para este proceso de selección es de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS ($172.298.810,00) incluidos** AIU, IVA sobre la utilidad y todos los gastos, impuestos, contribuciones y costos directos e indirectos que se requieran para la ejecución de la obra a contratar.

El presupuesto oficial para el presente proceso se encuentra respaldado con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 40423 del 24 de mayo de 2023, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto. Rubro: A-02-02-02-008-007.

8. ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN A LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y en atención al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, para la presente contratación aplican los siguientes tratados de Libre Comercio:

Acuerdo Comercial		**Vigente**	**Entidad Estatal incluida**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO	NO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Calle 7 No. 6 – 54

AVISO DE CONVOCATORIA

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal incluida	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel[1]		SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones		SI	N/A	N/A	NO	SI

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipyme Colombianas con mínimo un año de existencia.

Por lo anterior se convoca a las Mipymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, realicen su solicitud de limitar la presente convocatoria, para lo cual deberán cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015:

*"**Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

***Parágrafo 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

***Parágrafo 2.** Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes*

[1] El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para adquirir: (i) 130.000 DEG para bienes y servicios, (ii) Umbral: 8, 500,000 DEG; iniciando el sexto año una vez entre en vigor el ACP revisado para Israel: 5,000,000 DEG. (Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021. Colombia Compra Eficiente).

aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. (...)".

La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes junto con los documentos descritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Se informa que los requisitos habilitantes para participar en el presente proceso de selección están contenidos en el pliego de condiciones, el documento de términos y condiciones adicionales y demás documentos del proceso, siendo estos de orden jurídico, financiero, organizacional, capacidad residual, de experiencia y técnicos; y se encuentran del numeral 2.1 hasta el 2.4.2. de los términos y condiciones adicionales del pliego de condiciones.

Especificaciones técnicas: Las especificaciones técnicas del presente proceso de selección se encuentran establecidas en el Anexo 1 del pliego de condiciones.

Adicionalmente el proponente deberá tener en cuenta especialmente el numeral de los términos y condiciones adicionales del pliego relativo al diligenciamiento de los anexos y formatos.

11. PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Será el indicado en SECOP II – CRONOGRAMA.

13. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los Documentos del Proceso se pueden consultar en el SECOP II (www.colombiacompra.gov.co – Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **DAPRE-DAPRE-SAMC02-2023**).

El interesado en participar podrá solicitar cualquier información relacionada con el presente proceso a través de la plataforma del SECOP II.

14. CONVOCATORIAS A LAS VEEDURÍAS Y CIUDADANÍA:

LA ENTIDAD informa que el pliego de condiciones, el presente documento y demás documentos del proceso tienen como finalidad que los posibles proponentes, veedurías y ciudadanía en general; interesados en realizar el control social a este proceso de selección lo conozcan con el fin de que presenten observaciones o aclaraciones acerca de las condiciones establecidas, así como del contrato que del

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Calle 7 No. 6 – 54

AVISO DE CONVOCATORIA

presente se derive, que a su juicio consideren necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias y etapas realizadas durante el proceso de selección en las etapas precontractual, contractual y post contractual.

El pliego de condiciones definitivo y sus documentos anexos podrán ser consultados a partir de la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso de selección, publicado en el SECOP II.

Proyectó:	Nathaly Delgado Ballesteros, Asesora Área de Contratos.
Revisó:	Ivonne Andrea López Gómez / Juliana Fernanda Ramírez Zambrano / Santiago Javier Gálvez Cuitiva Dirección Administrativa y Financiera
Revisó:	María Carolina Gómez Mazuera, Jefe (E) Área de Contratos.
Aprobó:	Lyda Zamira González López, Directora Administrativa y Financiera.